



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

17 DE MARZO DE 1983

Número 63

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

- Resolución adoptada por esta Consejería de
fecha 4 de marzo de 1983. 795
- Resolución adoptada por esta Consejería de
fecha 4 de marzo de 1983. 795
- Devolución de fianza. Adjudicatario: Don
José Costa Alcázar (Cía. Levante de Sondeos). 796

- Devolución de fianza. Adjudicatario: Don Je-
sús Rodríguez Robleño. 796

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

- Autorización administrativa de instalación
eléctrica. Peticionario: Ayuntamiento de Mur-
cia. 796

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

1. Delegación General del Gobierno - Murcia

- Delegación General del Gobierno. Murcia.
Circular número 6/83. 797
- Delegación General del Gobierno. Murcia.
Anuncio. 797
- Delegación General del Gobierno. Murcia.
Notificación por edicto. 797

- Delegación General del Gobierno. Murcia.
Notificación por edicto. 798
- Delegación General del Gobierno. Murcia.
Notificación por edicto. 798

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

- Ministerio de Agricultura. 798
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 798
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 799

- Ministerio de Transportes, Turismo y Comu-
nicaciones. 799
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimen-
tación. 799

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia de Mula.	800	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	802
Juzgado de Primera Instancia de Cieza.	800	Juzgado de Primera Instancia de Cieza.	802
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	800	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	803
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	801	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.	803
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	801		

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Murcia.	804	Ayuntamiento de Murcia.	808
Ayuntamiento de Murcia.	807	Ayuntamiento de Abanilla.	808
Ayuntamiento de Murcia.	807	Ayuntamiento de Abanilla.	808
Ayuntamiento de Mazarrón.	807	Ayuntamiento de Abanilla.	808
Ayuntamiento de Cartagena.	808		

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 4 de marzo de 1983

238 A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el art. 43.3, en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 25 de enero de 1983, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante 15 días sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante 15 días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que se indican:

Expediente 417.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda en Ctra. del Pantano, diputación Parrilla. Promovido por don Clemente Sánchez Martínez. LORCA.

Expediente 483.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda y almacén en diputación de Pulgara. Promovido por doña Lucía Ibarra Martínez. LORCA.

Expediente 486.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda en diputación de Campillo. Promovido por don Pedro Reverte García. LORCA.

Expediente 487.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en diputación de Campillo. Promovido por don José Abellán Lirón. LORCA.

Expediente 491.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar en diputación de Tercia. Promovido por don Diego Clemente León. LORCA.

Expediente 492.—Proyecto de construcción de una vivienda en planta baja en Camino de Los Valencianos, diputación de La Escucha. Promovido por don José Navarro González. LORCA.

Expediente 493.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda y cámara en diputación de Dazalla. Promovido por doña Isabel García Perán. LORCA.

Expediente 495.—Proyecto básico y de ejecución

de una vivienda unifamiliar aislada en diputación de Campillo. Promovido por don José Martínez Belchí. LORCA.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 4 de marzo de 1983.—El Consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 4 de marzo de 1983

239 A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 25 de enero de 1983, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante 15 días sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante 15 días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que se indican:

Expediente 496.—Legalizar cerca en carretera de acceso a El Palmar. Promovido por doña Antonia Campillo Plaza. MURCIA.

Expediente 503.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda aislada en Camino de Enmedio, Puente Tocinos. Promovido por don Rafael Caride García. MURCIA.

Expediente 504.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda y almacén en Carril Huerto Alix, Santiago el Mayor. Promovido por don Jesús Marín López. MURCIA.

Expediente 505.—Ejecución de obras en semisótano en ampliación de edificio en Carril de la Igle-

sia, Patiño. Promovido por don Juan Serrano García. MURCIA.

Expediente 506.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda en elevación de planta en Carril de los Quinos, 29, Patiño. Promovido por don Pedro Serrano Sánchez. MURCIA.

Expediente 507.—Proyecto básico y de ejecución de cuatro viviendas de P. O. y garaje en Carretera de Benitján, La Azacaya, Los Dolores. Promovido por don Angel Olmos Martínez. MURCIA.

Expediente 508.—Proyecto básico y de ejecución de ampliación de vivienda en Carretera de Santa Catalina. Promovido por doña Dolores Gallego Gallego. MURCIA.

Expediente 509.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar y almacén en La Raya. Promovido por don Diego Yepes Pellicer y otra. MURCIA.

Expediente 510.—Proyecto de ejecución de tres viviendas plurifamiliares en Camino de Salabosque, Aljucer. Promovido por don José J. Martínez Boronet y otros. MURCIA.

Expediente 511.—Proyecto básico y de ejecución de ampliación de vivienda en Carretera de Santa Catalina. Promovido por doña Carmen Gallego Guirao. MURCIA.

Expediente 512.—Local y vivienda en Carretera MU-611 de Nonduermas a La Paloma, km. 1, Era Alta. Promovido por doña Carmen Salmerón Abellán. MURCIA.

Expediente 513.—Proyecto bajo y diáfano, vivienda aislada en Carril de la Ermita Vieja, Puente Tocinos. Promovido por don Salvador Gambín Carmona. MURCIA.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 4 de marzo de 1983.—El Consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Servicio de Contratación y Adquisiciones

240 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de las obras que se indican y el adjudicatario que también se señala:

— «Sondeo para captación de aguas subterráneas para abastecimiento público en la pedanía de Baños y Mendigo». D. José Costa Alcázar (Cía. Levante de Sondeos).

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y observaciones, que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 8 de marzo de 1983.—El Consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

Servicio de Contratación y Adquisiciones

241 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de la fianza al adjudicatario de las obras que se indican:

— «Restauración parcial del IOATS (primera fase)».

Adjudicatario: Don Jesús Rodríguez Robleño.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y observaciones, que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 7 de marzo de 1983.—El Consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica

242 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Domicilio:
Glorieta de España.
c) Lugar de la instalación:
Ayuntamiento de Murcia.
d) Finalidad:
Suministro de energía al Ayuntamiento.

e) Características:
El centro de transformación es de tipo interior, relación de transformación 11-20 kV/380-220 V., potencia de 1×400+1×630 kVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
10.950.828 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 11.876.

i) Técnico autor del proyecto:
Don Antonio García Iniesta.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de febrero de 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno. - Murcia

Número 1604

Circular número 6/83

Acuerdos adoptados por la Comisión de Recursos Hidráulicos del Segura

En la reunión de la Comisión de Recursos Hidráulicos, creada por el Real Decreto-Ley 18/81, de 4 de diciembre en su sesión del día 14 del actual, se adoptaron los siguientes acuerdos y medidas:

1.º Desde el día 18 de marzo hasta el 18 de abril próximo inclusive se procederá a un desembalse de hasta 55 millones de m.³ para atender al riego de todos los cultivos que lo necesiten y tengan derecho reconocido en las tres Vegas de la Cuenca.

2.º Las tomas por elevación situadas en el cauce del río Segura y demás cauces públicos y que atienden a los regadíos de ampliación con concesión otorgada al amparo del art. 2.º, apartado c) del Decreto y Orden Ministerial de 25-4-53, sólo podrán funcionar, como máximo, entre las 23 horas de cada día y las 7 horas del siguiente.

Los demás regadíos de ampliación con toma en los restantes cauces funcionarán también como máximo, durante el mismo período de tiempo de ocho horas dentro del entandamiento que le venga impuesto por el Sindicato de Riegos, Juzgado de Aguas, Heredamiento, Comunidad de Regantes u Organismo con competencia similar al que pertenezca dicho regadío.

3.º A fin de conseguir un total aprovechamiento de los recursos hidráulicos disponibles, los caudales que, en cualquier momento, lleguen circunstancialmente a la cola del río Segura, podrán ser utilizados por los aprovechamientos de regadío tradicional por derechos reconocidos y en el orden de abajo arriba, es decir, desde el último de la cola hacia aguas arriba.

4.º Con la misma finalidad anterior, los aprovechamientos

de aguas en cauces de ajenamiento que viertan al mar podrán utilizar en cualquier momento los caudales que por dichos cauces circulen y que tengan igualmente reconocido su derecho al uso de los mismos.

5.º Se faculta al Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Segura para adaptar los desembalses instantáneos a las necesidades de cada momento. Para una más justa distribución de las aguas y toma equitativa de las acequias de la Vega Baja, se procurará que se alcance en nivel de coronación en la tercera presa de Orihuela y que el del río, en la Noria de Rojales, sea suficiente para activar su funcionamiento de forma continua.

6.º Previa consulta a personas representativas de los regadíos de las Vegas Alta, Media y Baja del Segura y con el parecer favorable de la mayoría, atendidas todas las circunstancias y la necesaria solidaridad de intereses, la Comisión acuerda que se anticipen 10 millones de metros cúbicos de los caudales disponibles en la Cuenca del Segura para que puedan ser distribuidos entre los regantes de todas las zonas del postravase, del 18 de marzo al 18 de abril, procediéndose a la devolución de dichos 10 millones de metros cúbicos tan pronto se trasvasen aguas del Tajo.

7.º La Comisión, vistos los informes de la Comisaría de Aguas y de la Confederación Hidrográfica del Segura, informa a los regantes de que si no se presenta una primavera excepcionalmente lluviosa, las plantaciones hortícolas de primavera pueden verse negativamente afectadas para llevar las cosechas a buen fin.

Murcia a 14 de marzo de 1983.
El delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, Eduardo Ferrera Ketterer.

Número 1479

Anuncio de la Delegación General del Gobierno de Murcia, sobre la concesión por parte de Su Majestad el Rey (q.D.g.), del correspondiente Exequátur a don Carlos Augusto Siljeström Schjetlein.

Su Majestad el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de don Carlos Augusto Siljeström Schjetlein, cónsul honorario de Noruega, residente en Cartagena, y con jurisdicción en esta provincia y en la de Almería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que por las autoridades y agentes a mis órdenes se guarden a dicho cónsul las consideraciones que le son debidas y se le preste la colaboración a que haya lugar en el desempeño de su cargo.

Murcia, 7 de marzo de 1983.—
El delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, Eduardo Ferrera Ketterer.

Número 1521

NOTIFICACION POR EDICTO

Por el presente, se hace saber a don Manuel Utreras Torres, cuyo último domicilio conocido es calle Santa Rita, Polígono de la Páma, bloque 3-9.º C, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 2.207-82, por infracción de las normas del D. N. I., le ha sido impuesta una multa de 1.000 pesetas.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Delegación General del Gobier-

no y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 8 de marzo de 1983.—
El delegado general del Gobierno,
P. D., El secretario general, Lucas
Peinado Pérez.

Número 1206

NOTIFICACION POR EDICTO

Por el presente, se hace saber a don Pedro Pardo Galindo, cuyo último domicilio conocido es calle María Maroto, número 6, Vista Alegre, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 146/83, por infracción de la omisión de la revista de armas, le ha sido impuesta una multa de 3.000 pesetas.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a

partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 22 de febrero de 1983.
El delegado general del Gobierno,
P. D., El secretario general, Lucas
Peinado Pérez.

Número 1522

NOTIFICACION POR EDICTO

Por el presente, se hace saber a don Andrés Pérez Cuenca, cuyo último domicilio conocido es calle Castillejo, bloque 1.º izquierda, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al

n.º 1.843-82, por infracción de las normas del D.N.I., le ha sido impuesta una multa de 1.000 pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 8 de marzo de 1983.—
El delegado general del Gobierno,
P. D., el secretario general,
Lucas Peinado Pérez.

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

* Número 1469

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la
Conservación de la Naturaleza
Servicio Provincial de Murcia

Resolución de la Jefatura Provincial del ICONA autorizando el empleo de cepos o trampas (cuyo eje exceda de 10 cm. de longitud), con el fin de reducir los daños originados por determinados animales salvajes.

Vista la petición suscrita al efecto por el presidente de la Sociedad de Cazadores «La Perdiz», y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza y previa conformidad del Excmo. Sr. gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación. — Finca

denominada las comprendidas en el coto privado de caza MU-10.780, sito en término municipal de Abanilla.

Cepos autorizados. — Cepos y trampas cuyos ejes exceden de 10 cm.

Lugares autorizados. — Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez.—Dos meses a partir de la fecha de la resolución.

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cepos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

b) Finalizada la operación y una vez transcurrido el mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA un informe detallado, dando cuenta de la misma y de las incidencias habidas.

c) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cepos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Murcia, 2 de marzo de 1983.—El jefe provincial.

Número 1427

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras
Dirección Provincial de Murcia
Jefatura de Carreteras

A N U N C I O

Por resolución de 2 de febrero actual, la Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente el proyecto de «Nueva carretera. Variante de la carretera MU-3210 de N-332 a Escombres».

ras, p.k. 1,0 al 3,6. Tramo: Alumbr. Red arterial». Provincia de Murcia. Clave: 7-MU-318.B.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras y 35 de su Reglamento, aprobado por R.D. 1.073/1977, de 8 de febrero, se abre información pública por plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los particulares y entidades a quienes interese puedan presentar, por escrito, las observaciones que estimen procedentes respecto del mismo, y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Durante dicho período informativo, estará expuesto el proyecto de estas obras en la Secretaría de la Jefatura de Carreteras de Murcia (Av. de Alfonso X el Sabio, número 6) y en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

Murcia, 24 de febrero de 1983.—
El ingeniero jefe de Carreteras accidental, Rafael Blancas Roldán.

Número 1409

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras
Dirección Provincial de Murcia

Jefatura de Carreteras

A N U N C I O

Por resolución de 2 de febrero actual, la Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente el proyecto de «Nueva carretera. Variante de la carretera MU-3210 de N-332 a Escobredas, p. k. 1,0 al 3,6. Tramo: Alumbr. Red arterial». Provincia de Murcia. Clave: 7-MU-318.B.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y 35 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se abre información pública, por plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado», para que los particulares y entidades a quienes interese puedan presentar por escrito las observaciones que estimen procedentes respecto del mismo y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Durante dicho período informativo, estará expuesto el proyecto de estas obras en la Secretaría de la Jefatura de Carreteras de Murcia (Avda. de Alfonso X el Sabio número 6), y en el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

Murcia, 24 de febrero de 1983.
El ingeniero jefe de Carreteras accidental, Rafael Blancas Roldán.

* Número 1516

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres-Murcia

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por don Pedro Gómez García, en nombre y representación de «Autocares Gómez, S. A.», con domicilio en Lorca, calle Jerónimo Santa Fe, número 4, autorización para establecer una expedición completa de ida y vuelta dentro del parcial entre Vicarías y Puerto Lumbreras del S.R. T.V. María-Vera con hijuelas (V-3370, al.MU-110) todos los días lectivos del curso escolar, con salida de Vicarías a las 8,10 horas y salida de Puerto Lumbreras a las 17,00 horas y los meses de junio y septiembre salida de Puerto Lumbreras a las 13,00 horas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. director general de Transportes Terrestres con fecha 30 de junio de 1969, se abre información pública para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del expediente que se tramita con motivo de dicha petición en esta Jefatura Provincial de Transportes Terres-

tres, sita en Isidoro de la Cierva, 10, tercera planta, presentar ante la misma cuantas observaciones estimen oportunas acerca de la necesidad de la referida petición.

Se convoca expresamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Murcia, 3 de marzo de 1983.—
El jefe provincial.

Número 1402

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Murcia

E D I C T O

En relación con el expediente para la concesión de un aprovechamiento de aguas en el monte «Sierra de Ricote», MU-1.025, solicitado por la Sociedad Agraria de Transformación núm. 19.527-1.930, el Ilmo. Sr. director de este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y de conformidad con el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha acordado, con fecha 18 de los corrientes, la apertura de un período de información pública, con el fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente.

Este trámite de información pública quedará sometido y regulado de la siguiente forma:

1.º—Lugar: El expediente podrá examinarse en las dependencias de esta Jefatura Provincial, Gran Vía, 42-3.º, de Murcia.

2.º—Horario: En horas de oficina.

3.º—Plazo: El plazo queda fijado en 25 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región».

4.º—Forma: El plazo establecido es común para examinar el expediente y deducir las oportunas alegaciones.

Lo que se comunica para general conocimiento, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar el expediente y aducir lo que estimaren pertinente a su derecho.

Murcia, 1 de marzo de 1983.—
El jefe provincial, José Luis Parral Ortum.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1359

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 412/81, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra don Félix Meseguer Martínez, con domicilio en calle Mayor, número 71-5.ª-A, de Molina de Segura, en reclamación de 3.028.000 pesetas de principal, más 900.000 para gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 15 de abril, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«Vivienda situada al frente de recha de la cuarta planta alta,

de la casa en Molina de Segura, sita en calle Consolación, número 24, de tipo D, con una superficie de 95 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, la que se halla inscrita al tomo 462 general y 113 de Molina de Segura, folio 190, finca 15.081, inscripción 1.ª Valorada en 2.375.000 pesetas».

Dado en Mula a 24 de febrero de 1983.—Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

* Número 1458

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 174/82, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Muñoz Ruiz, en nombre y representación del Banco de Santander, S. A., contra doña Carmen Martínez Santos, de Cieza, sobre reclamación de 934.268 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 14 de abril próximo, en la sala audiencias de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10% del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subro-

ga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga, a su extinción.

5.ª No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con lo que de ellos resulte en el Registro de la Propiedad de este partido.

Finca: Local comercial en planta baja, a la izquierda, en el edificio sito en esta ciudad de Cieza y su calle de República del Perú, s/n., ocupa una superficie de 123 metros, 50 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a patios descubiertos. Inscrita al tomo 515, folio 214, finca 13.388. Valorada en 2.967.100 pesetas.

Cieza a 28 de febrero de 1983. Adriano Barbero García.—El secretario.

* Número 1284

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 3/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por MANU-REZ, S. A., contra Frigoríficos Bermejo, S. A., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Carretilla elevadora marca Toyota, modelo 02-3FD.15, con capacidad de carga para 1.500 Kg. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 1376

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 756/82, se sigue juicio de menor cuantía promovido por Gispert, S. A., representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra Juan Mateo Alcaraz y esposa, domiciliado en Ctra. Algezares, Carril de los Guillemos, s/n., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para el remate el día 6 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un frigorífico marca Leonard, valorado en diez mil pesetas.

Una lavadora marca Zanussi automática, valorada en quince mil pesetas.

Una cocina a gas butano marca Balay, valorada en diez mil pesetas.

Una mesa camilla con seis sillas tapizadas en skay color verde, valorada en la suma de cinco mil pesetas.

Un televisor en color marca Vanguard, tasado en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Un mueble librería bar y una maquinilla de café de un brazo marca Gay, valorado en quince mil pesetas.

Un sofá y una lámpara de techo de cinco brazos, tasado en la suma de veinte mil pesetas.

Precio total valoración, ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 1283

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 499/80, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Vera Meseguer, S. A.», representada por el procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra don José Hidalgo Ruiz, con domicilio en calle Vinader, 13, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Once. Piso tercero derecha situado en la planta tercera de las superiores, de la casa situada en este término, partido de Santiago y Zairaiche, pago de Zairaichico, en calle en formación, aún sin nombre, conocida hoy por Senda de Picazo y en la actualidad calle de Pantano de Camarillas, número 50 de policía, a la derecha según se llega a él por la escalera de uso común del edificio total, por la que tiene su acceso independiente. Se destina a vivienda, es de tipo A, le corresponde una superficie construida de 105 metros, siendo la útil de 88 metros, 90 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Linda: Norte, tierras de Antonio, Juan y Carmen García López y dos patios de luces;

Este, pisos centro e izquierda de la misma planta, hueco de la escalera y patio de luces; Sur, fachada que recae a la calle de su situación y en parte hueco de la escalera y Oeste, casa de la viuda de Juan García López. Inscrito en el libro 79, sección 1, folio 176, finca 6.058, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Murcia I. Novecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 1520

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 813/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Antonio Rentero Jover, en representación de Banco Atlántico, S. A., contra Francisco García Pérez y doña María Llanos Mercader Villalba, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de marzo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso

de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Seat 1.430, matrícula M-5965-D, valorado en 80.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 1504

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 35/81, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del procurador señor Fernández Marín-Ordóñez, en nombre y representación de Talleres Ballester, S. A., contra don José Aguilar Moreno, vecino de Cieza, sobre reclamación de 1.902.256 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 18 de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10% de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga, a su extinción.

5.ª No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo conformarse, los licitadores, con lo

que de ellos resulte en el Registro de la Propiedad de este partido.

6.ª Los bienes muebles están depositados y en poder del propio demandado, vecino de Cieza, calle Juan XXIII.

Bienes objeto de subasta:

1.º Edificación en construcción, destinado a taller de reparación de coches en el punto kilométrico 349,90 de la carretera N-301, ocupa una superficie de 1.378 m.² y se halla situada a 23,50 metros del eje de dicha carretera en el término de Cieza, partido de Los Albares. Está integrada por tres naves industriales, separadas entre sí por dos patios descubiertos. Las naves laterales son de una sola planta y cada una de ellas ocupa una superficie de 318 m.², y sobre ella se eleva una planta destinada a oficinas en la central. La edificación está rodeada de una porción de terrenos que ocupa una superficie de 1.961 m.², destinada a servicios de la misma y todo ocupa una superficie de 3.339 m.², y linda: Frente o Sur, con la carretera de Madrid a Cartagena; derecha entrando o Este, Vicente Esteve Tortosa; izquierda u Oeste, Josefa Talón Yarza, y fondo o Norte, el citado Vicente Esteve Tortosa, en parte vereda por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 546, folio 125, finca 14.464. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.º Un torno marca AJAR, de dos metros entre puntos con motor eléctrico acoplado marca JACE de 3 HP, tiene muchos años, y su valor es el de 25.000 pesetas.

3.º Un torno marca CUMBRE, mod. 0,22 de 0,80 metros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, marca AEG. Su valor es de 20.000 pesetas.

4.º Un vehículo marca Land Rover, de gas-oil, mod. 109 (largo), de color azul y radio incorporada, con matrícula MU-5152-E; tiene acoplada una grúa para remolque de turísticos, además la parte trasera es usada como taller. Su valor es de 70.000 pesetas.

Dado en Cieza a 5 de marzo de 1983.—Adriano Barbero García.—El secretario.

* Número 1323

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 772/79, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Sagarduy, S. A.», representada por el procurador don Manuel Vicente Mateos, contra don Ambrosio Martínez Martínez, con domicilio en plaza de la Iglesia, 12, Los Garres, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subas-

ta y precio de ellos son los siguientes:

1) Un trozo de terreno o solar en término de Murcia, partido y Caserío de Los Garres, que ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, lindando: Derecha entrando o Norte, José Morales; izquierda o Sur, Manuel Montoya; espalda y Oeste, calle de Suárez, y por su fachada o Este, calle de Antonio Díaz. Inscrita en el libro 32 de la sección 7.^a, folio 70, finca 2.549 del Registro de la Propiedad de Murcia II. Doscientas dos mil quinientas pesetas.

2) Una casa sin número situada en el partido de Los Garres, paraje de Los Lages, de este término, compuesta de planta baja y un piso con varias habitaciones y patio, de cabida doscientos sesenta metros cuadrados; linda: Derecha entrando, casa de don Miguel Serna Ortiz; izquierda, don Francisco Escribano Illán; fondo, Miguel Serna Morales, y frente, carretera de El Palmar. Inscrita en el libro 17 de la sección 7.^a, folio 73 vuelto, finca 1.340, del mismo Registro. Un millón setecientas cincuenta y cinco mil pesetas.

3) Un trozo de tierra secano monte, situado en el término de Murcia, partido de Los Garres, que tiene de cabida dos ochavas y 18 brazas aproximadamente que equivalen a 3 áreas, 53 centiáreas, 75 decímetros, que linda: Levante, camino del Cementerio; al Poniente, tierras de Patricio Martínez Oliva; al Norte, tierras de Juan Ferrer, y al Mediodía, con finca matriz de donde se segrega. Inscrita en el libro 21 de la sección 7.^a, folio 23, finca 1.653, del mismo Registro. Ciento doce mil quinientas pesetas.

4) Casa en término de Murcia, partido de Los Garres, sin número de policía, que formó parte de la número 45 de la calle Mayor y carretera que tiene de superficie 54 metros, 29 decímetros y 46 centímetros cuadrados, y linda, por su frente o Levante, con la calle de la Iglesia; por la derecha entrando o Norte, casa de Juan Pina Barceló; izquierda o Sur, con casas que adquiere José Ballester Serna, y por el fondo o Poniente, con calle pública. Hoy linda, por el frente o Levante, calle de Cristo; derecha entrando o Norte, con casa de José Ballester Serna; iz-

quierda o Sur, con casa que adquiere don Ambrosio Martínez Martínez, y por el fondo o Poniente, finca de Juan Pina Barceló. Inscrita en el libro 30 de la sección 7.^a, folio 7, finca 2.363, del mismo Registro. Ciento sesenta y cinco mil pesetas.

5) Una casa de planta baja y en parte con un piso, situada en la Plaza de la Iglesia y calle del Cristo, del pueblo de Los Garres, sin número, en la actualidad con el número catorce, mide una extensión superficial de 92 metros cuadrados, lindando, por la derecha entrando o Mediodía, con calle del Cristo; espalda o Levante, con finca que adquiere don Ambrosio Martínez Martínez; izquierda o Norte, con finca de Juan Pina Barceló, y por su frente o Poniente, calle de la Iglesia. Inscrita en el libro 30, sección 7.^a, folio 31, finca 2.371, del mismo Registro. Un millón ciento cuatro mil pesetas.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 1552

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA

Edicto de subasta

Don José Abellán Murcia, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos del juicio ejecutivo número 240/80 promovido por el procurador don Martín Cárceles Lorente, en nombre del «Banco de Valladolid, S. A.», contra don Blas Guillén Pedreño, en cuyos autos le fueron embargados los automóviles «Seat 1.500», matrícula M-444.083, justipreciado en treinta mil pesetas, y el «Volks-wagen», matrícula MU-0574-G, justipreciado en cien mil pesetas, y se ha acordado sacarlos a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el 24 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor asignado a cada uno

de ellos, que es el que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los referidos automóviles están depositados en la persona del demandado, que tiene su domicilio en la barriada de Los Dolo-

res, de esta ciudad, calle Continental, número quince, donde podrán ser examinados por los licitadores a quienes interesen.

Cartagena, 25 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, José Abellán Murcia.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1557

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero último, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Aprobación inicial de modificación del trazado del vial de circunvalación de Los Dolores.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1983, el proyecto de modificación puntual del trazado determinado por el Plan General para el vial de circunvalación de Los Dolores, se somete a información pública, por plazo de un mes, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, sita en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial de modificación de alineaciones junto al Camino del Palmeral de Sangonera la Verde.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación puntual de alineaciones determinadas por el Plan General junto al Camino del Palmeral de Sangonera la Verde, se somete a información pública dicho proyecto, por plazo de un mes, en los locales de la citada Oficina, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial de modificación del plan general en una zona industrial de Churra.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación una modificación de determinaciones del Plan General que afectan a una zona industrial, U4b, de Churra, solicitada por don Raúl Navarro Cortés, conforme al proyecto elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por plazo de un mes, durante el cual las personas interesadas podrán examinar dicho proyecto y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobación inicial de una modificación del Plan General que afecta a los terrenos objeto del Estudio de Detalle de Javalí Viejo «A».

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación de ciertas determinaciones del Plan General que afectan a los terrenos objeto del Estudio de Detalle de Javalí Viejo «A», se somete a información pública dicho proyecto, por plazo de un mes, en los locales de la mencionada Oficina de Gestión Urbanística, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial de modificación del Plan General que afecta a los terrenos objeto del Estudio de Detalle de La Ñora «B».

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación de las alineaciones determinadas por el Plan General que afectan a los terrenos que fueron objeto del Estudio de Detalle de La Ñora «B», se somete a información pública, por plazo de un mes, en los loca-

les de la citada Oficina de Gestión Urbanística, durante cuyo plazo las personas interesadas puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial de modificación del Plan General relativa a la exclusión de unas edificaciones de los límites del Estudio de Detalle Espinardo D-1.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación puntual del Plan General, relativa a la exclusión de unas edificaciones de los terrenos que fueron objeto del Estudio de Detalle Espinardo D-1, se somete a información pública, por plazo de un mes, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas puedan conocer el proyecto y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobación inicial de modificación de diversas determinaciones del Plan General en Beniaján.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación de diversas determinaciones del Plan General en Beniaján, elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por plazo de un mes, en los locales de la mencionada Oficina, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle de Aljucer.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha,

el proyecto de urbanización del Estudio de Detalle de Aljucer, delimitado: al Norte, por el casco urbano de dicha localidad; Este, zona 2c; Sur, Ctra. de Murcia a Cartagena y edificaciones recayentes a dicha carretera, y Oeste, zona N. U., no urbanizable, de huerta. Se somete a información pública, por plazo de 15 días, en los locales de la citada Oficina, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle de San Ginés.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de urbanización del Estudio de Detalle de San Ginés, con exclusión de los terrenos de su unidad de actuación 5.^a, limitando: al Norte, con vial de nueva apertura del Plan General; Este y Sur, casco urbano de San Ginés, y Oeste, terrenos clasificados como suelo urbanizable no programado. Se somete a información pública, por plazo de 15 días, en la mencionada Oficina, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el proyecto y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Exposición pública de la pretensión de declaración de grupo medio del casco urbano de La Alberca.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó exponer al público la pretensión de la Alcaldía de Barrio de La Alberca de sustituir la actual declaración de grupo intensivo de toda la zona 1c, casco urbano, de dicha localidad, por la de grupo medio, a los efectos de reducir las alturas máximas de edificación en dicha zona, a cuyo fin, por plazo de 30 días, podrá examinarse el expediente por Corporaciones, asociaciones o particulares y formular los escritos que estimen procedentes.

Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Estudio de Detalle de Nonduermas.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de reparcelación de

los terrenos comprendidos dentro de los límites del Estudio de Detalle de Nonduermas, limitados: al Norte, vía del ferrocarril Madrid-Cartagena y Carril de los Párragas; Sur, terrenos agrícolas no urbanizables; Este, iglesia de Nonduermas y Ctra. de Nonduermas a la de Mazarrón, y Oeste, terrenos agrícolas no urbanizables. Se somete dicho proyecto a información pública, por plazo de un mes, en los locales de la mencionada oficina, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el proyecto y presentar las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Aprobación inicial de delimitación de unidad de actuación junto a calle Santa Catalina, hoy Rodríguez de la Fuente.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, la delimitación de una unidad de actuación junto a la calle Santa Catalina, hoy Rodríguez de la Fuente, conforme al plano elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística, junto con el sistema de cooperación para su ejecución, se somete a información pública, por plazo de 15 días, en los locales de dicha Oficina, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Declaración de la necesidad de ocupación de dos tramos de fincas junto a la Vereda de los Locos, de El Raal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó declarar la necesidad de ocupación de unos tramos de fincas pertenecientes a don José Martínez Garre y a don Fernando Meseguer Meseguer, ocupación que es necesaria para la ejecución del proyecto de pavimentación de la citada Vereda, aprobándose al mismo tiempo la relación de propietarios y bienes afectados con la única variación, respecto a la que apareció en el diario «La Verdad» y en el «Boletín Oficial de la Región de Mur-

cia» los días 15 y 27 de diciembre último, referente al domicilio de don Fernando Meseguer, que es el de calle Jara Carrillo número 2-2.º, Murcia.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante este Ayuntamiento, por plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aprobación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Exposición pública de la relación de propietarios y bienes cuya ocupación es necesaria para la ampliación de la entrada de la Senda de Granada.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó hacer pública, a efectos de expropiación, la relación de bienes cuya ocupación es necesaria para lograr la ampliación pretendida por la Asociación de Vecinos de la Senda de Granada, de entrada o salida de dicha Senda, en su confluencia con la Avenida Miguel de Cervantes. Dichos bienes están constituidos por una porción de finca de 125 m² de superficie, propiedad de don Antonio Meseguer Peñalver, domiciliado en calle Mayor, 82, de Espinardo.

Los titulares de derechos afectados podrán, por plazo de 15 días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación hecha pública.

Publicación de la relación de propietarios y bienes afectados por la apertura de una calle en San Ginés, de enlace entre calle Santa Lucía y calle Cuatro Vientos.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó llevar a cabo una actuación aislada en el casco urbano de San Ginés, tendente a lograr la apertura de una calle, fijada por el Plan General, de enlace entre la calle Santa Lucía y la calle Cuatro Vientos, publicando a tal efecto la relación de propietarios y bienes afectados por la apertura de dicha calle, con el fin de que las personas interesadas puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

RELACION QUE SE CITA:**Parcela; propietario; domicilio; superficie; estado**

2; Andrés Alcaraz Hurtado; Carril de los Rangas; 190 m²; terreno libre.

3; Tomás Nicolás Blanco; Carril La Paloma, 89; 128 m²; terreno libre.

4; Federo Orenes Agüera; calle Cuatro Vientos; 143 m²; terreno libre.

Publicación de la relación de propietarios y bienes cuya ocupación es necesaria para la prolongación hacia Poniente de la calle San José, de Los Garres.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó hacer pública, a efectos de expropiación, la relación de propietarios y bienes cuya ocupación es necesaria para la apertura de la calle, fijada en el Plan General, de prolongación hacia Poniente de la calle calle San José de Los Garres, con el fin de que las personas afectadas puedan, por plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores cometidos en la relación que se hace pública.

RELACION QUE SE CITA:**Parcela; propietario; domicilio; superficie; estado**

1; José Ortiz Plaza; calle Mayor (Los Garres); 53 m²; baldío.

2; María Beltrán Arques; calle Simón García, 63 (Murcia); 243 m²; cítricos.

3; José López García; calle Marqués de los Vélez (Murcia); 90 m²; baldío.

4; Ambrosio Martínez; plaza de la Iglesia (Los Garres); 168 m²; baldío.

5; Hrdos. de Patricio Valverde; desconocido; 144 m²; cítricos.

6; COFRUSA; calle Sánchez Madrugal, 7-8.º (Murcia); 42 m²; baldío.

7; Pedro García Morales; prolongación calle San José (Los Garres); 58,5 m²; vivienda.

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Llano de Brujas «C».

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fe-

cha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de Llano de Brujas «C», de ordenación de unos terrenos limitados: al Norte, por la Carretera a Puente Tocinos y a Santa Cruz en dirección contraria; Este, camino principal de huerta; Oeste, terrenos agrícolas no urbanizables, y Sur, más terrenos no urbanizables y la Acequia de El Raal, junto con la delimitación de unidades de actuación y sistemas de actuación de cooperación para su ejecución, salvo la unidad segunda, para la que se ha fijado el sistema de compensación.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo al de reposición, del artículo 52 de esta última Ley, por plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad 2.ª del P. E. R. I. de la calle de la Aurora.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación en vías de constitución en la citada unidad, limitada: al Norte, por edificación recayente a calle Angel Guirao, vial por medio; Levante, eje de la calle de la Aurora; Poniente, propiedades de herederos de Manuel Vicente Sánchez, don José Crespo Vicente y don Ricardo Escribano, y Sur, calle Maestro Alonso.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad 1.ª del citado P. E. R. I., de la calle de la Aurora.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación en vías de constitución en la unidad 1.ª del citado P. E. R. I., delimitada: al Norte, calle Angel Guirao; Este, Convento de las Claras; Sur, calle Maestro Alonso, y Oeste, calle de la Aurora.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad 2.ª del Estudio de Detalle de Corvera.

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en la citada fecha, los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle de Corvera, se someten a información pública dichos proyectos, por plazo de 15 días, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial de los proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad 3.ª del Estudio de Detalle de Los Molinos del Río.

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero último, los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación en vías de constitución en la mencionada unidad, delimitada: al Norte, unidad 6.ª; Este, calle Aladberos; Sur y Oeste, edificaciones reca-

yentes a calle Cartagena y unidades de actuación 4.ª y 7.ª del mismo Estudio de Detalle. Se somete a información pública, por plazo de 15 días, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlos y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización en la unidad 2.ª del Estudio de Detalle del Cabezo de Torres-Sur.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la mencionada unidad, presentado a instancias de don José Sabater Sabater, y delimitada: al Norte, por la calle Mayor; Este, unidad 3.ª del mismo Estudio de Detalle, y Sur y Oeste, terrenos de huerta no edificables. Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación definitiva de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación en el polígono 2.º del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero último, acordó aprobar definitivamente la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación en el citado polígono, limitado: al Norte, terrenos de huerta no edificables; Este, polígono 1.º del mismo Plan Parcial; Sur, casco urbano de Puente Tocinos, y Oeste, polígono 3.º y, en parte, zona 1c.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aprobación inicial del P. E. R. I. «B» de El Palmar.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el Plan Especial de Reforma Interior «B» de El Palmar, presentado por iniciativa de don Ramón Luján Vivancos, de ordenación de unos terrenos limitados: al Norte, por los ordenados por el Estudio de Detalle de Las Palmeras; Este, Avda. Generalísimo; Sur, zona escolar ocupada por el Instituto y un colegio de EGB, y Oeste, terrenos ordenados por el Estudio de Detalle número 1 de El Palmar. Se somete a información pública, por plazo de un mes, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 7 de marzo de 1983. El alcalde, P. D., José Peñalver Peñalver.

* Número 1489

MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios de oposición para proveer una plaza de economista.

La Comisión Permanente, en sesión del día 1 de marzo de 1983, ha acordado aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios de esta oposición, estando integrada por los siguientes señores.

ADMITIDOS

1. Cortina García, Jorge
2. Monserrate Delgado, María Pilar
3. Ródenas López, José
4. Sánchez Arapiles, Joaquín
5. Sánchez Godoy, Antonio Pascual

EXCLUIDOS

Ninguno.
Lo que se hace público en este

periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 7 de marzo de 1983.— El alcalde, José María Aroca Ruiz-Funes.

* Número 1471

MAZARRON

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero pasado, los Estatutos para constitución del Patronato Municipal de Cultura, se someten a información pública por espacio de un mes, a efectos de posibles reclamaciones.

La documentación se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinada por los interesados.

Mazarrón, 4 de marzo de 1983. El alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 1490

MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios de oposición para proveer una plaza de ingeniero técnico de Obras Públicas

La Comisión Permanente, en sesión del día 1 de marzo de 1983, ha acordado aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios de esta oposición, estando integrada por los siguientes señores.

ADMITIDOS

1. Abenza García, Alfonso
2. Castro Carrasco, Alberto
3. García Molina, Salvador
4. Martínez Peñaranda, Salvador
5. Martínez Carrasco Pajarón, Angel Gabriel
6. Matías Plaza, Juan
7. Montolio Sanfeliu, Manuel
8. Rodríguez Palomino, Andrés
9. Saá Sánchez, Rosario
10. Santana Entisne, Tomás
11. Zomeño Muñoz, José

EXCLUIDOS

1. Campos García, Laurentino, por no haber abonado los derechos de examen.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a los efectos oportunos.

Murcia, 7 de marzo de 1983.—
El alcalde, José María Aroca Ruiz-Funes.

* Número 1511

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Jorge Arboles Tena licencia para la instalación de un almacén de coloniales y cámara frigorífica en calle Acapulco, s/n, de Los Barreros, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 22 de febrero 1983.
El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 1462

MURCIA**Negociado de Contratación**

1.—Hasta las trece horas del día 4 de abril de 1983, se podrán presentar ofertas en el Negociado de Contratación para contratar mediante concierto directo el proyecto de obras relativo a «Pavimentación calzada y aceras en calles Azucaque, Zarandona, Gaspar de la Peña, Fernández Ardavín y plaza Santa Gertrudis, en Murcia», por un presupuesto de 7.774.106 pesetas.

2.—El proyecto técnico, pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, en donde se especifican la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, fianza provisional y demás, se encuentran de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3.—La oferta se realizará, en su caso, en sobre cerrado y en la forma señalada en el párrafo anterior, formalizando la propuesta económica conforme al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con carnet de identidad número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente, y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para la..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

4.—La apertura de las plicas presentadas se realizará a las doce horas treinta minutos del día 6 de abril de 1983 en la Casa Consistorial, conforme al procedimiento señalado en la cláusula 2.4 del pliego de condiciones que rige esta contratación.

Murcia, 4 de marzo de 1983.
El alcalde.

* Número 1570

ABANILLA**EDICTO**

Por doña María Angeles Rocamora Nicolás se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la industria de elaboración de patatas fritas, con emplazamiento en pedanía de Casa Cabrera, Abanilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan presentar, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abanilla, 8 de marzo de 1983.—
El alcalde.

* Número 1571

ABANILLA**EDICTO**

Por don José María Lifante Carbonell se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Virgen del Rosario, en la pedanía de Barinas, Abanilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan presentar, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abanilla, 8 de marzo de 1983.—
El alcalde.

* Número 1573

ABANILLA**EDICTO**

Por doña Isabel Navarro Villascusa se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle César Rocamora, 7, Abanilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan presentar, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abanilla, 1 de marzo de 1983.—
El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA